



Solicitud Baja Complejidad N°: 2099.
Materia: Solicita pago Gastos de Inspección
"PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y
AGUAS LLUVIAS MEJORAMIENTO
ALBERTO MAGNO ENTRE MANUEL MONTT Y
GRAL DEL CANTO". Código SERVIU N°
70773

29 DIC 2023

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : ANA MARÍA SILVA GARAY
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Providencia, fecha _____

A. BASES DE LICITACIÓN										
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Se solicita pagar los Gastos de Inspección del "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS MEJORAMIENTO ALBERTO MAGNO ENTRE MANUEL MONTT Y GRAL DEL CANTO" Código SERVIU N° 70773								
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Llevar a cabo la ejecución del proyecto								
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	Se requiere el pago de los Gastos de Inspección del proyecto Serviu Código 70773 para llevar a cabo su ejecución.								
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>U. MEDIDA</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>gl</td> <td>Informe Favorable</td> </tr> </tbody> </table>	CANT	U. MEDIDA	DETALLE	1	gl	Informe Favorable		
CANT	U. MEDIDA	DETALLE								
1	gl	Informe Favorable								
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10° - Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<table border="1"> <tr> <td>Licitación Pública <input type="checkbox"/></td> <td>Compra Ágil <input type="checkbox"/></td> <td>Convenio Marco <input type="checkbox"/></td> <td>Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>Reglamento Ley 19.886 Art.10° Numeral 4 del Reglamento de Compras Públicas</td> </tr> </table>	Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>				Reglamento Ley 19.886 Art.10° Numeral 4 del Reglamento de Compras Públicas
Licitación Pública <input type="checkbox"/>	Compra Ágil <input type="checkbox"/>	Convenio Marco <input type="checkbox"/>	Trato Directo <input checked="" type="checkbox"/>							
			Reglamento Ley 19.886 Art.10° Numeral 4 del Reglamento de Compras Públicas							
6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	Art. 10 numeral 4 del Reglamento de Compras Públicas.								
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	SERVIU METROPOLITANO Rut: 61.812.000-7								
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	Monto 3,247 UF.- <input checked="" type="checkbox"/> Monto estimado <input type="checkbox"/> Monto disponible <input type="checkbox"/> Impuesto Incl. <input type="checkbox"/> IVA Incl. <input checked="" type="checkbox"/> Exento de Impuesto Compra en: <input type="checkbox"/> Pesos <input checked="" type="checkbox"/> UF <input type="checkbox"/> Dólar <input type="checkbox"/> Otro _____ (indicar cuál)								



9	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	¿Considera actividad en terreno?	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Ejecución inmediata y deberá enviar comprobante de pago al IMC del contrato Sra. Cynthia Vargas Moreno al correo cvargasm@providencia.cl		
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	NO aplica		
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO aplica		
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/>		
		NO aplica		
14	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>		
		NO aplica		
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	NO aplica		
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	<input type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado		
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	En Tesorería Central del SERVIU Metropolitano (Arturo Prat N° 801, 1° piso) y la forma de pago será con cheque que debe extenderse a nombre de SERVIU Metropolitano.		
18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera	<input checked="" type="checkbox"/>	qué tipo y cuando se aplica:
		Si considera	<input type="checkbox"/>	
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	NO aplica		
20	Otros Antecedentes	<p>La UF calculada al día de realizado el pago y en el momento del pago se debe presentar ORD.: 91.214 de fecha 24/08/2023 adjunto.</p> <p>Posteriormente se debe hacer llegar el comprobante de pago a SECPLA a cvargasm@providencia.cl</p>		

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO**

**SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES
CÓDIGO SERVIU N° 70773**

ORD.: N° 91214

**ANT: PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA MO69157
MEJORAMIENTO ALBERTO MAGNO ENTRE MANUEL MONTT Y GRAL DEL
CANTO**

COMUNA DE PROVIDENCIA

**MAT: INFORMA FAVORABLEMENTE PROYECTO DEL ANT
SANTIAGO, 24/08/2023**

A: INGENIERO PROYECTISTA SR(A). ALEXANDER WENGER NUNEZ

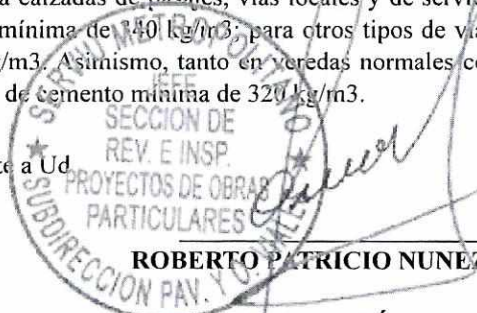
DE: JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S).

- 1.- Informo a Ud., que en atención a las facultades que confiere a este Servicio la legalidad vigente, en particular los Art. 2.3.7. y 3.2.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (O.G.U.C.), así como los Art. 11° y 77° de la ley 8.946 y ley N°19.525, este Servicio ha revisado el proyecto del ANT. ingresado con **fecha 23/08/2023**, cuyo último ingreso de documentos es de fecha **23/08/2023**, **informándolo favorablemente y asignándole el CÓDIGO SERVIU N° 70773.**
- 2.- Para la revisión del proyecto se han tenido especialmente presente el Título 7° del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, y los artículos 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3 y 3.2.5 de la O.G.U.C.
- 3.- El Presupuesto Oficial Estimativo adjunto tiene un costo de obras de: **1623.6 U.F.**
- 4.- En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 8.946 sobre Pavimentación Comunal en lo relativo al pago de Gastos de Inspección su monto ha sido fijado por Resolución N°38 del 04/02/2004 del Serviu Metropolitano.
GASTOS DE INSPECCION 0.2% DE 1623.6 U.F. = 3.247 U.F.
Este pago debe efectuarse en la Tesorería Central del Serviu Metropolitano ubicado en calle Arturo Prat N° 48, 1° Piso, de Lunes a Viernes en horarios de 9 a 14 horas, presentando este oficio.
- 5.- El Contratista que solicite la Inspección de las Obras en la Secretaria de la Sección Revisión e Inspección de Proyectos y Obras Particulares, ubicada en la calle Serrano 45, Piso 1, deberá ingresar una fotocopia legible del Comprobante de Ingreso.
Esta Sección determinará la categoría del Contratista el cual deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Contratistas a cargo del MINVU, en el Registro B-1 de Obras Viales y B-2 para Obras Sanitarias, y en la categoría correspondiente según el Presupuesto Oficial del proyecto (Artículo 15 del Decreto Supremo 127/77), y asignará un Inspector para este efecto.

- 6.- Bajo ninguna circunstancia se podrá dar inicio a las obras de pavimentación sin contar con la designación del Inspector de las Obras.
- 7.- Cualquier discordancia que se produzca entre los datos contenidos en el proyecto y el terreno mismo u otras observaciones que pudiesen formular otros servicios y que pudiesen derivar en modificaciones al proyecto, serán de exclusiva responsabilidad del Ing. Proyectista, debiendo ser sometidas a revisión, previo a la iniciación de las obras respectivas y en caso que proceda, a la posterior aprobación por parte de este Servicio.
- 8.- De no efectuarse el trámite definido en el punto 5, el presente Informe Favorable perderá vigencia en el plazo de **1 año a contar de esta fecha**, plazo sobre el cual se deberá ingresar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 9.- En el caso de pagar los gastos de inspección y si no se solicita la inspección de las obras respectivas en un plazo de **3 años a contar de la fecha del presente documento**, éste perderá su vigencia y se deberá presentar un nuevo proyecto de pavimentación, conforme a las normas vigentes para proyectos de pavimentación.
- 10.- La presente aprobación y las obras que se ejecuten podrán ser modificadas producto de nuevos proyectos y obras que sea necesario desarrollar en el futuro en las vías involucradas.
- 11.- Al momento de la inspección se exigirá la instalación de un letrero indicativo que señale que su obra es fiscalizada por este Servicio, cuyas características se encuentra en el sitio <http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/>. Allí debe ir al ícono Sistemas en Línea. Enseguida debe ir en el menú a Inspección ON-LINE.
- 12.- Al iniciarse la inspección se entregarán dos puntos metálicos SERVIU (monolitos de fierro fundido), los cuales deben ser instalados al interior del predio, idealmente en zonas de aceras, de acuerdo a minuta que se adjunta denominada "Recomendaciones para Monumentación de Puntos Georreferenciados". La Inspección Técnica de Obras verificará la pertinencia de exigir este punto.
- 13.- Todas aquellas calzadas y/o veredas declaradas como existentes en el proyecto, al momento de la Recepción de la Obra deberán encontrarse dentro de su período normal de duración, lo cual será calificado por la ITO una vez solicitada la inspección de las obras. En caso de haberse excedido dicho período, el proyecto deberá incluir la reposición o reparación, total o parcial de los pavimentos existentes.
14. La presente modificación consiste en:
Modifica plinto de soleras, incorpora cuneta de hormigón y elimina franjas de baldosa colonial.
15. El presente ORD. modifica y reemplaza al ORD. N°90290 de fecha 03/04/2023 concerniente al Informe Favorable originalmente emitido para el proyecto CODIGO SERVIU N°69157.
16. Serán de responsabilidad exclusiva del Proyectista, del Contratista o de quien encomiende la ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, los costos derivados de modificaciones y traslado de redes de servicios públicos, que no hayan sido integradas en el proyecto y que eventualmente interfieran con la realización de las obras, así como también la obtención de todas las autorizaciones, aprobaciones, inspecciones y recepciones de las obras correspondientes, de parte de las respectivas compañías de servicios públicos que suministren dichos servicios.
17. Cualquier discrepancia que se produjere entre los planos de arquitectura aprobados por la DOM, las obras de algún otro Servicio, sistemas público y privado de evacuación de aguas Lluvias, y el proyecto que aquí se informa favorablemente por esta Sección del SERVIU, constriñe al Proyectista a realizar oportunamente las adecuaciones o modificaciones pertinentes ante las entidades competentes.
18. Es responsabilidad del proyectista que los planos que conforman el proyecto sean en su totalidad legibles en cuanto a sus dibujos, escritura y dimensiones. Ello, específicamente al momento de plotear.

19. Será responsabilidad del proyectista informar a su mandante y contratista ejecutante de las obras, acerca de las notas complementarias que han sido emitidas en el presente Informe Favorable.
20. Se solicita referirse a los hormigones de calzada y vereda con la nomenclatura actual indicada en la NCh. 170 de 2016 y Manual de Obras de Vialidad, Pavimentación y Aguas Lluvias, SERVIU RM versión 2020. Considere que para calzadas de pasajes, vías locales y de servicio deberá proyectar hormigón G30 con una dosis de cemento mínima de 340 kg/m³; para otros tipos de vías considere G35 con una dosis de cemento mínima de 360 kg/m³. Asimismo, tanto en veredas normales como reforzadas deberá considerar hormigón G25 con una dosis de cemento mínima de 320 kg/m³.

Saluda Atentamente a Ud.



ROBERTO PATRICIO NUNEZ BARRIGA

**JEFE UNIDAD REVISIÓN E INSPECCIÓN DE
PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES(S)**

FAV/XLN

Distribucion

- Destinatario : LIMACHE 2001 DEPTO. 76, VINA DEL MAR

- D.O.M. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

(Ver Informe en <http://pavel.metropolitana.minvu.cl/PavelWeb>, siguiendo las instrucciones de Preguntas Frecuentes, número 26, en http://pavimentacion.metropolitana.minvu.cl/doc/preguntas_frecuentes.pdf)



Firmas Registradas

Las Firmas registradas son inconsistentes.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 11

Fecha: 03/01/2024

Glosa: SBC 2099 GTOS DE INSPECCIÓN PROY. AGUAS LLUVIAS MEJ. ALBERTO MAGNO

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2153102001001	Gastos Administrativos del año						
2	Servicios a la C 4.2310	119.536	120.000	0	120.000	119.536	464
TOTALES:		119.536					

EMITIDO POR  pizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO

AUTORIZADO POR 

Calculadora

— □ ×

Estándar

↺

$3,247 \times 36727 =$

119.252,569

MC

MR

M+

M-

MS

M \sim

%

CE

C

⊗

$\frac{1}{x}$

x^2

$\sqrt[3]{x}$

÷

7

8

9

×

4

5

6

—

1

2

3

+

+/-

0

,

=

UF 2024

Febrero

2024

En esta página usted puede encontrar los valores diarios de la Unidad de Fomento 2024. Si selecciona todos los meses, se despliegan todas las tablas de los meses del año.

Febrero	
1	36.727,10
2	36.721,16
3	36.715,22
4	36.709,29
5	36.703,35
6	36.697,42
7	36.691,48
8	36.685,55
9	36.679,62
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	